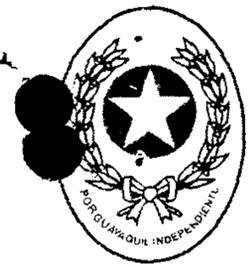


0000003



ESCRITURA NUMERO: 1726
AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CAMARONERA AGUAS DEL
PACIFICO S.A.-----
(CUANTIA: AUMENTO DE
CAPITAL US\$5,000.00.-----)
CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO: US\$5,220.00.-----

5
6
7
8
9
10

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días
13 del mes de septiembre del año dos mil dos, ante mí,
14 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
15 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
16 comparece: a) la compañía **CAMARONERA**
17 **AGUAS DEL PACIFICO S.A.**, por la interpuesta
18 persona de su Gerente General y Representante Legal,
19 señor **ROMEO CORDOVEZ NOBOA**, quien
20 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
21 casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de
22 Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
24 celebrada el diecinueve de Marzo del dos mil dos,
cuya intervención y personería se legitima con la
nota de su nombramiento inscrito y vigente que
se agrega al final de este instrumento como
documento habilitante. El compareciente es mayor de



1 edad, a quien doy fe de conocer en virtud de
2 haberme exhibido su documento de identificación,
3 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
4 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
5 Escritura Pública a la que procede con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
7 al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
8 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
9 una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL**
10 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de
11 la Compañía **CAMARONERA AGUAS DEL**
12 **PACÍFICO S.A.**, que se otorga al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
14 **NIENTE.-** Interviene al otorgamiento de la presente
15 Escritura el señor Romeo Cordovéz Noboa, a nombre
16 y en representación, en su calidad de Gerente General
17 de la **Compañía CAMARONERA AGUAS DEL**
18 **PACÍFICO S.A.**, conforme lo acredita con su
19 nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se
20 agrega a esta minuta como documento habilitante.-
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
22 **CAMARONERA AGUAS DEL PACÍFICO S.A.** se
23 constituyó bajo la forma de Compañía Limitada,
24 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
25 Primero del Cantón Machala Doctor Milton Serrano
26 Aguilar, el día trece de mayo de mil novecientos
27 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Machala el veinte de septiembre del mismo

0000004



1 año, con un capital de cuatrocientos cinco mil sucres,
2 dividido en cuatrocientas cinco participaciones de un
3 valor de un mil sucres cada una; **B)** Por Escritura
4 Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del
5 Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el
6 quince de agosto de mil novecientos ochenta y uno y
7 rectificada ante la misma Notaria el veinte de
8 noviembre del mismo año, la Compañía aumentó
9 su capital social a quinientos mil sucres, cambió
10 su domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad
11 de Guayaquil, se transformó de Compañía de
12 Responsabilidad Limitada a Compañía anónima, bajo
13 la denominación de CAMARONERA AGUAS DEL
14 PACÍFICO S.A., y, reformó y codificó su Estatuto
15 Social. Estas escrituras fueron inscritas en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de enero de
17 mil novecientos ochenta y dos, y en el Registro
18 Mercantil del Cantón Machala el siete de enero del
19 mismo año. **C)** Mediante Escritura Pública autorizada
20 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha
21 nueve de agosto de mil novecientos ochenta y
22 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
23 Cantón, el diecinueve de noviembre del mismo año, la
24 Compañía reformó su Estatuto Social; **D)** Por Escritura
Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
del Cantón Guayaquil el once de febrero de mil
novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en
el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro



1 de septiembre del mismo año, la Compañía aumentó
2 su capital a cinco millones quinientos mil sucres
3 dividido en cinco mil quinientas acciones ordinarias y
4 nominativas de un valor de un mil sucres cada una; E)
5 Por Escritura Pública otorgada el veinte de febrero de
6 mil novecientos ochenta y seis ante el Notario
7 Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el
8 Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de
9 mayo del mismo año, la Compañía reformó
10 íntegramente y codificó su Estatuto Social; F) Por
11 Escritura Pública otorgada el seis de abril del año dos
12 mil ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
13 Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites, la
14 Compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto
15 Social. G) La Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de la compañía CAMARONERA AGUAS
17 DEL PACÍFICO S.A., celebrada el diecinueve de
18 marzo del dos mil dos, resolvió dejar sin efecto y sin
19 valor alguno el aumento de capital acordado en la
20 sesión celebrada el cuatro de abril del dos mil y dejar
21 sin efecto ni valor alguno la Escritura Pública de
22 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
23 descrita en el literal anterior; y, acordó efectuar un
24 nuevo aumento de capital en la suma de CINCO MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA, mediante la emisión de cinco mil nuevas
27 acciones ordinarias y nominativas de un valor de
28 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

3000000



1 y reformar el Estatuto Social. H) Las acciones
2 correspondientes al aumento de capital acordado se
3 encuentran totalmente suscritas y pagadas de la
4 siguiente forma: la Compañía EMPACADORA
5 GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN ha suscrito
6 dos mil quinientas cincuenta acciones y ha pagado por
7 compensación de créditos el ciento por ciento del valor
8 de cada una de las acciones suscritas, esto es la
9 suma de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES**
10 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
11 **CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR**
12 **(US\$2,550.00)**; y, el señor VÍCTOR ERNESTO
13 ESTRADA SANTISTEVAN, por sus propios
14 derechos, ha suscrito dos mil cuatrocientas cincuenta
15 acciones y ha pagado por compensación de créditos
16 el ciento por ciento del valor de cada una de las
17 acciones suscritas; esto es la suma de **DOS**
18 **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON**
20 **CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR**
21 **(US\$2,450.00).- TERCERA: AUMENTO DE**
22 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con
23 los antecedentes expuestos, el señor Romeo Cordovéz
24 Noboa, a nombre y en representación, en su calidad
de Gerente General de la Compañía CAMARONERA
AGUAS DEL PACÍFICO S.A. declara: **PRIMERO:**
Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en
la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS



1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
2 emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas de un valor de un dólar de los Estados
4 Unidos de América cada una; **SEGUNDO:** Que se
5 reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el
6 mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El Capital
7 suscrito de la Compañía es de CINCO MIL
8 DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,220.00),
10 dividido en cinco mil quinientas acciones de un valor
11 de cuatro centavos de dólar y cinco mil acciones de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas.
14 Las acciones constarán en títulos numerados y
15 autenticados por la firma del Presidente y el Gerente
16 General. Cada título podrá comprender una o más
17 acciones y llevarán las indicaciones previstas en la
18 ley". **TERCERO:** Que las acciones correspondientes
19 al aumento de capital acordado se encuentran
20 totalmente suscritas y pagadas en la forma y
21 condiciones determinadas en el literal "H" de la
22 cláusula anterior; y, **CUARTO:** Que todos los
23 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-
24 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
25 El señor Romeo Cordovéz Noboa bajo juramento
26 declara que el aumento del capital suscrito y pagado de
27 la Compañía se encuentra en legal y debida forma
28 integrado.- Agregue usted Señor Notario las demás

CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A.

Guayaquil, 6 de febrero del 2002

0000006

Señor
ROMEO CORDOVEZ NOBOA
Ciudad

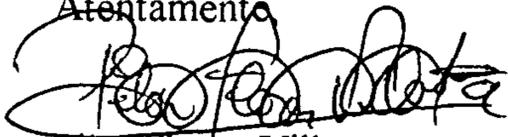
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que el Directorio de la compañía CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de TRES AÑOS. Su nombramiento anterior fue inscrito con fecha 24 de marzo de 1.999.

Como GERENTE GENERAL de la compañía, usted ejercerá de manera individual o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con la reforma integral y codificación del Estatuto Social constante en la Escritura Pública celebrada el 20 de febrero de 1986 ante el Ab. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita el 14 de mayo de 1986 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada bajo el nombre de Camaronera Aguas del Pacífico C. Ltda., ante el Notario Público Primero de Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar el 13 de Mayo de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de septiembre de 1977. Posteriormente Camaronera Aguas del Pacífico C. Ltda., se transformó en sociedad anónima mediante escritura pública autorizada por la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 15 de agosto de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de enero de 1982.

Atentamente



Pilar Flores Villota
Secretaria de la sesión

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 6 de febrero del 2002.-

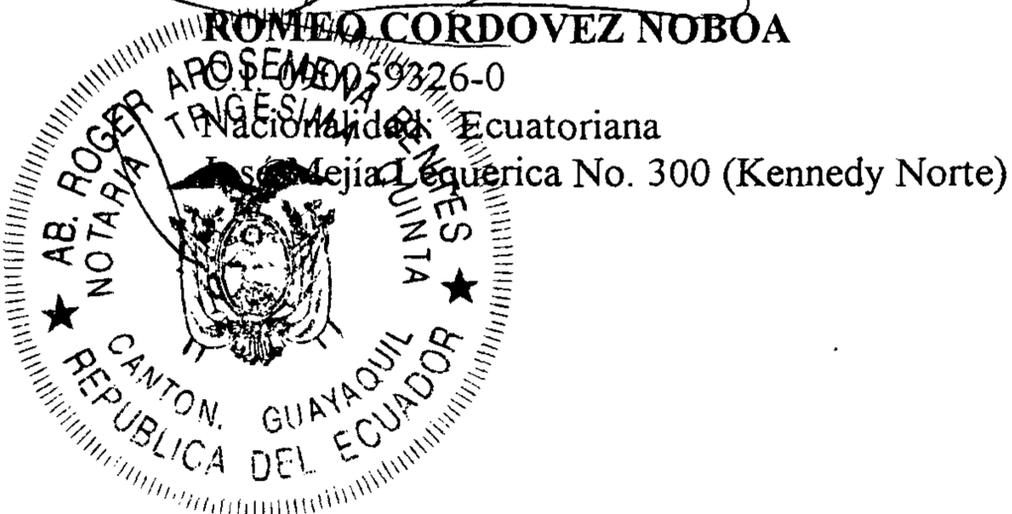


ROMEO CORDOVEZ NOBOA

ROSEMO 059326-0

Nacionalidad Ecuatoriana

Isidro Mejía Lequerica No. 300 (Kennedy Norte)



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A.**, a favor de **ROMEO CORDOVEZ NOBOA**, de fojas **23.505** a **23.507**, Registro Mercantil número **4.357**, Repertorio número **6.668**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y siete de Febrero del dos mil dos.-



[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 63401
LEGAL:
AMANUENSE: S. Carriel
COMPUTO: C. Uvidio
ANOTACION-RAZON: J. Llaguno
REVISADO POR: *[Signature]*

CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil,.....**25 SEP 2002**.....

[Signature]
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA AGUAS DEL PACÍFICO S.A.

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARONERA AGUAS DEL PACÍFICO S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: La Compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, propietaria de 2.805 acciones, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por su Presidente el señor Ernesto Paulson Amador, con derecho a dos mil ochocientos cinco votos, y, el Señor VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN, por sus propios derechos, propietario 2.695 acciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil seiscientos noventa y cinco votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **UNO:** Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social acordado en la sesión del 4 de abril del 2000 y constante en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites el 6 de abril del año 2000; **DOS:** Conocer y resolver sobre los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1999, 2000 y 2001 y resolver sobre las pérdidas acumuladas y de los mencionados ejercicios; y, **TRES:** Nuevo Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Ernesto Paulson Amador y de Secretario actúa el Gerente General señor Romeo Cordovéz Noboa. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario, el Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día y manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 4 de abril del 2000 acordó aumentar el capital en la suma de US\$ 580 dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar el Estatuto Social, el mismo que ha sido observado por la Superintendencia de Compañías en consideración a las pérdidas que tenía la Compañía y otras razones de orden contable. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó dejar sin efecto la resolución de la Junta de Accionistas de fecha 4 de abril del 2000 en la que se acordó el mencionado aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social e igualmente resolver y dejar sin efecto ni valor alguno la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites el 6 de abril del año 2000. El Presidente pone a consideración del Sala el segundo punto del orden del día y la Junta luego de analizar y revisar los Estados de Pérdidas y Ganancias y más documentos contables correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1999, 2000 y 2001, por unanimidad de votos acordó: **PRIMERO:** Que las pérdidas al cierre del ejercicio económico de 1999 que sumaban US\$ 10.524,70 sean compensadas parcialmente con la utilidad al cierre del ejercicio económico del 2000 que sumaban US\$ 9.289,75; y **SEGUNDO:** que el saldo de la pérdida acumulada al 31 de diciembre del 2001 que era US\$ 1.234,95 se compense parcialmente con la suma de US\$ 832,62 de la Cuenta



Reserva de Capital constante al cierre del mencionado ejercicio económico, con lo cual el saldo por pérdidas de la Compañía ascendería a la suma de US\$ 402,33. Acto seguido el Presidente pone a consideración de la Sala el tercer punto del orden del día y manifiesta que para que la Compañía pueda continuar ejerciendo sus actividades sociales se hace necesario proceder a efectuar un nuevo aumento y la consiguiente reforma del Estatuto Social. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó: PRIMERO: Aumentar el capital suscrito en la suma de US\$ 5.000 mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una; y, SEGUNDO: Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El Capital Suscrito de la Compañía es de US\$ 5.220 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 5.500 acciones de un valor de cuatro centavos de dólar y 5.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por la firma del Presidente y el Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones y llevarán las indicaciones previstas en la ley". Acto seguido se procede a efectuar la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado anteriormente, y, el señor Ernesto Paulson Amador, por los derechos que representa de la Compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, suscribe 2.550 acciones y paga por compensación de crédito el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de US\$ 2.550 dólares de los Estados Unidos de América, y, el señor VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN por sus propios derechos, suscribe 2.450 acciones y paga el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de US\$ 2.450 dólares de los Estados Unidos de América. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital y autoriza al Representante Legal a que otorgue la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatuto. No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. f) ERNESTO PAULSON AMADOR.- PRESIDENTE; f) ROMEO CORDOVÉZ NOBOA.- SECRETARIO; f) VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN; f) EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN.- Ernesto Paulson Amador.- PRESIDENTE

CERTIFICO que es fiel Copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, Diecinueve de Marzo del dos mil dos.

~~CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo~~
ROMEO CORDOVÉZ NOBOA
SECRETARIO Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil,.....2.5.SEP.2002

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

0000008

09059326 0

Ciudadanía 070082329-0

CONDOVEZ MONDA MONDO

VI. 24/10 1.938

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA ***** V9411V8111

CARAVO ANGELA PERALTA

SUPLENTE ENFIKADO

ROQUE CORDOYER

MARIA MOROA

GUAYAS 28-04-74

HASTA CUERTE DE SU TITULO

288443



... que la ... que ...
 ... de ... al ...
 ... y que de ...
 ...
 Guayaquil, 25 SEP 2002

AB. ROGER AROSEMENA BENTES
 Notario Trigesimo Quinto
 CANTON GUAYAQUIL

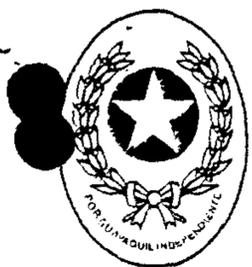
ESPACIO
 EN BLANCO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

0000009

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A.



1 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
2 instrumento.- (firma ilegible) Doctor Carlos Julio
3 Arosemena Arosemena.- Registro número setecientos
4 setenta y siete.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que
5 se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este
6 registro todos los documentos de Ley.- Léida
7 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
8 en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la
9 aprueban en todas y cada una de sus partes; se
10 afirman, ratifican y la firman en unidad de acto
11 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

12
13 p. CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A.
14 R.U.C. 0790046994001

15
16 
17
18 SR. ROMEO CORDOVEZ NOBOA
19 C.C.090059326-0
20 GERENTE GENERAL

21
22 EL NOTARIO

23
24 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

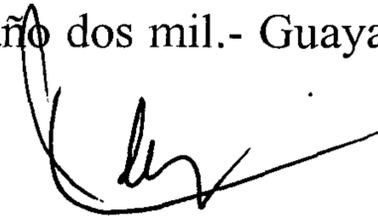
25 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
26 **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles que
27 sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los catorce días del mes de
28 octubre del año dos mil dos.-



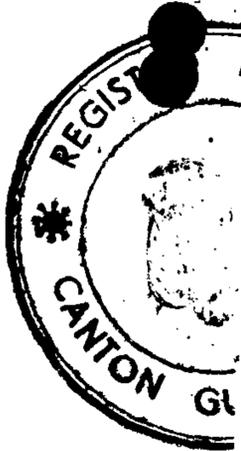
29
30 **AB. ROGER AROSEMENA BENITES**
31 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RA-

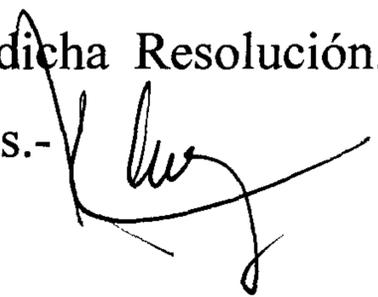
ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A., otorgada ante mí el seis de abril del año dos mil.- Guayaquil, cinco de noviembre del año dos mil dos.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-DIC-0009213 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plasa Arosemena, el dos de diciembre del año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A., otorgada ante mi el veinticinco de septiembre del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, cuatro de diciembre del año dos mil dos.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000020

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009213, dictada el 2 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto, de la Compañía CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A. de fojas 20.207 a 20.222, número 1.676 del Registro Industrial y anotada bajo el número 36.150 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 37916
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 